



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de  
Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria y Riego



**PESCS**  
Proyecto Especial Sierra Centro Sur

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

### PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 S-50, PARA EL PROYECTO “ CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMABA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC”

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 015-2023-MIDAGRI-PESCS-OEC-1

En, la ciudad de Ayacucho, a los 03 días del mes de agosto del año 2023, en el local del Proyecto Especial Sierra Centro Sur-PESCS-PESCS, siendo las 16:30 horas, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones- OEC, designados mediante Resolución Directoral N° 317-2015-MIDAGRI-PESCS-1601, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 015-2023-MIDAGRI-PESCS-OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es “ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 S-50, PARA EL PROYECTO “ CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMABA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, a fin de APERTURAR LA OFERTA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION Y OTORGAR LA BUENA PRO, estando presente:

- Lic. CPC. VICTOR R. ALARCON NUÑEZ, en calidad del Responsable del órgano Encargado de las Contrataciones.

El responsable encargado del OEC, procedió a la apertura de las ofertas presentadas, de ello se determina que no se presentó ninguna oferta en el proceso de seleccion.

Según el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D. S. N° 344-2018 -EF, y sus modificatorias, menciona que “el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas validas”.

El Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones DECLARA DESIERTO el Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 015-2023-MIDAGRI-PESCS-OEC-1, en merito al Artículo 65°, debiendo publicarse la SEGUNDA CONVOCATORIA con las medidas correctivas y cumplir con la necesidad del área usuaria.

Finalmente, el OEC, da por concluida el presente acto, cumpliendo con suscribir el presente acto siendo las 16:40 horas del mismo día.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR  
Mg. VICTOR R. ALARCON NUNEZ  
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO Y RIEGO